

# Entre la bonanza y la crisis. Los Cinco Gremios Mayores de Madrid en Arequipa (1790-1820)<sup>1</sup>

José Víctor CONDORI

Universidad Católica San Pablo (Perú)

[jvcondori@ucsp.edu.pe](mailto:jvcondori@ucsp.edu.pe)

Recepción: 8 de agosto de 2013 / Revisión: 6 de noviembre de 2013

Aceptación: 9 de diciembre de 2013 / Publicación: diciembre de 2014

## RESUMEN

La Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid estableció en 1790 una casa factoría en la ciudad de Arequipa, con el objetivo de aprovechar la favorable coyuntura económica que se presentaba en el sur del Perú después del establecimiento del Comercio Libre en 1778; gracias a ella, logró controlar el comercio de importación de toda la región durante casi una década, sin embargo, una sucesión de malos manejos y créditos impagos desencadenaron una grave crisis al interior de la mencionada factoría, obligando la rápida intervención de los Directores de Madrid y el nombramiento de nuevos comisionados. El presente artículo busca, entre otras cosas, conocer las diversas estrategias empleadas por aquellos comisionados de la factoría arequipeña relacionadas con el ordenamiento de las cuentas, la recuperación de los créditos y la liquidación de las existencias; todo ello, en medio de una crisis general del comercio colonial, cuyas raíces se hallan en las diversas guerras que enfrentó la corona española durante esta época.

**Palabras clave:** economía, Cinco Gremios, registros, factorías, comisionados, Tribunal del Consulado, efectos, Arequipa, Perú, siglo XVIII.

## Between the boom and the crisis. The *Cinco Gremios Mayores* of Madrid in Arequipa (1790-1820)

## ABSTRACT

In 1790 the Company of the Cinco Gremios Mayores of Madrid established a commercial house in the city of Arequipa, Peru, to take advantage of the economic situation that appeared in southern Peru after the proclamation of Free Trade in 1778. Thanks to it, the Company managed to control the import trade throughout the region for nearly a decade. However, mismanagement and bad loans triggered a serious crisis within the house, which forced the intervention of directors from Madrid and their appointment of new commissioners. This articles seeks to reveal the various strategies employed by those commissioners and the Arequipa house, and how the strategies were related to the management of accounts, the collection of debts and the liquidation of stocks, all during a general crisis of the Company.

**Keywords:** economy, Cinco Gremios, records, factories, commissioners Consulate Court, effects, Arequipa, Peru, 18<sup>th</sup> century.

---

<sup>1</sup> El presente artículo corresponde a una parte del libro que venimos terminando sobre las actividades de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en Arequipa entre 1790-1824. Agradezco a la Dra. Cristina Mazzeo y al Lic. Fernando Calderón Valenzuela por sus valiosos comentarios.

**SUMARIO:** 1. Introducción. 2. El comercio colonial durante el siglo XVIII. 3. El comercio arequipeño. 4. La factoría de los Cinco Gremios en Arequipa. 5. La crisis de la factoría arequipeña. 6. Los últimos años de la factoría. 7. Epílogo. 8. Referencias bibliográficas.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Los Cinco Gremios Mayores de Madrid surgieron de la unión de los gremios de Mercaderes de Sedas de la Puerta de Guadalajara; de Mercería, Especería y Droguería de la Calle de las Postas; de Joyería de la Calle Mayor; de Paños del portal llamado Belén, y el Gremio de Lencería de las calles de las Postas y de la Sal. Aunque sus orígenes societarios se remontan al temprano siglo XVI y particularmente, al establecimiento de la corte real y la residencia del gobierno español en Madrid, su afianzamiento mercantil y financiero corresponden más bien, al tardío siglo XVIII, siglo en que lograron convertirse en uno de los más grandes consorcios comerciales de España. Tan privilegiada posición, fue el resultado de un largo proceso de experimentación y aprendizaje, en el que no estuvieron ausentes algunos fracasos; sin embargo, alcanzar la consolidación definitiva dentro de las rígidas estructuras económicas y comerciales del imperio español habría sido imposible sin los fuertes vínculos de obligación y dependencia que mantuvieron con las autoridades reales.

Gracias a sus esfuerzos empresariales y fuertes vínculos gubernamentales, la Compañía de los Cinco Gremios Mayores logró controlar a lo largo del siglo XVIII diversas actividades como, la recaudación de impuestos en la villa de Madrid durante ocho décadas, el abastecimiento del ejército y la armada real, una parte de la producción fabril española y el comercio de efectos con las colonias americanas a través de sus factorías en México, Guadalajara, Guatemala, Lima, Arequipa y Buenos Aires. Curiosamente, a pesar de todos estos pergaminos y reconocimientos, para inicios del siglo XIX dicha compañía se encontraba inevitablemente inmersa en una lamentable crisis financiera, la misma que terminó medio siglo después con su transformación en una empresa mucho más discreta, la Compañía Fabril de los Cinco Gremios.

El presente trabajo pretende analizar y explicar las actividades de una de las primeras y principales factorías americanas de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que funcionó en la ciudad de Arequipa entre 1790 y 1820. Dentro de ella, buscamos conocer: el contexto internacional y local en el que emergió dicha negociación, las estrategias desarrolladas por sus dependientes para controlar el mercado de las importaciones en la región, la crisis generada inevitablemente por sus malos manejos, los denodados esfuerzos realizados por los factores tratando de recuperar la cuantiosa deuda acumulada y finalmente, su cierre definitivo en la segunda década del siglo XIX. Para lograr nuestros objetivos, hemos recurrido a fuente básicamente primaria obtenida de archivos locales, nacionales y españoles, así como, numerosos documentos impresos pertenecientes a dicha Compañía.

## 2. EL COMERCIO COLONIAL DURANTE EL SIGLO XVIII

El comercio colonial desde el temprano siglo XVI fue organizado por el Estado español para beneficio de los poderosos intereses mercantiles agrupados en los consulados de Sevilla, México y Lima y hasta fines del siglo siguiente, tal sistema se mantuvo sin modificaciones importantes en su estructura monopólica, no obstante, los numerosos conflictos que enfrentaron los Habsburgo contra sus tradicionales rivales políticos y comerciales europeos como Inglaterra, Francia y Holanda.

Diferente situación se advirtió con la llegada del siglo XVIII, y particularmente de una nueva dinastía, los Borbones. Con el inicio de la nueva centuria se harán presentes notorias modificaciones en la estructura económica y comercial del Imperio Español que al cabo de pocos años echarán por tierra todos los esfuerzos realizados por los Austrias a fin de construir una economía colonial al servicio exclusivo de sus intereses mercantilistas. Curiosamente, algunos de estos primeros cambios coincidieron con un conflicto internacional en el que España quedó convertida en la manzana de la discordia frente a las pretensiones de las dos mayores potencias de entonces, Francia e Inglaterra, por el control político de la monarquía hispánica luego de la muerte del último rey Habsburgo, Carlos II, y conocida históricamente como la Guerra de Sucesión (1700-1713). En medio de dicha conflagración, mientras Inglaterra decidió interesadamente apoyar a un pretendiente de la dinastía austriaca, la poderosa Francia de Luis XIV aliada de España, favorecerá la candidatura de un representante de su propia familia, Felipe de Anjou, el futuro Felipe V.

Aunque la guerra se prolongó más de una década, esta llegó a su fin con la firma en 1713 del Tratado de Utrecht, entre los representantes de las coronas inglesa y española. Dicho acuerdo acabó consolidando a Inglaterra como la mayor potencia naval y comercial de Europa, asegurándose para ello que “nunca puedan los reinos de España y Francia unirse bajo un mismo dominio, ni ser uno mismo rey de ambas monarquías; y para este fin su Majestad católica renunció solemnísimamente por sí y por sus herederos y sucesores a todo derecho, título y pretensión a la corona de Francia”. Por otro lado, aunque se reconoció la legitimidad del pretendiente francés Felipe de Anjou (perteneciente a la casa de los Borbones) como nuevo Rey de España (Felipe V), el costo que tuvo que pagar el otrora imperio universal fue bastante oneroso (pérdida de Gibraltar, Menorca, Países Bajos, Nápoles, Milán, Cerdeña, Sicilia y Colonia de Sacramento en América del Sur). Lamentablemente, con la firma del mencionado tratado no sólo se vio comprometido el imperio español, sino también, el propio monopolio comercial, en la medida que Gran Bretaña consiguió particulares concesiones mercantiles a través del asiento de negros y el navío de permiso<sup>2</sup>. Haciendo un resumido balance de los acontecimientos y cambios ocurridos desde el inicio de la Guerra de Sucesión, Luis Suárez Fernández reafirma que, “Gran Bretaña fue la auténtica triunfadora de la guerra de Sucesión. Además de limitar la potencia francesa y establecer un sistema de equilibrio entre las potencias occidentales, obte-

---

<sup>2</sup> *Tratado de paz y amistad entre sus Majestades el rey de España y reina de Inglaterra, en el cual, entre otras cosas, se estipula la incompatibilidad de las coronas española y francesa en una misma persona, y la sucesión hereditaria de la Gran Bretaña en la descendencia de la reina Ana, en la de la electriz viuda de Brunswick y de sus herederos en la línea protestante de Hanover.* CASTILLO, 1843, pp.75-82.

nía sustanciales ventajas estratégicas y comerciales a costa de España. La posesión de Gibraltar y Menorca permitirán a la flota inglesa actuar libremente en el Mediterráneo occidental. La concesión del codiciado ‘asiento de negros’ y el derecho a enviar un ‘navío de permiso’ para comerciar en la América española mostraban el interés de los comerciantes ingleses por Hispanoamérica”<sup>3</sup>.

Frente a ello, desafortunadamente, la corona española se hallaba atada de manos y pies, y ningún cambio en su modelo económico podía realizarse en vista que los acuerdos de Utrecht comprometían directamente a Inglaterra en la defensa del monopolio español, “para que se conserven más enteros los dominios de la América española, promete la reina de la Gran Bretaña que solicitará y dará ayuda a los españoles para que los límites antiguos de sus dominios de América se restituyan y fijen como estaban en tiempo del referido rey Católico Carlos II, si acaso se hallare que en algún modo o por algún pretexto hubieren padecido alguna desmembración o quiebra después de la muerte del dicho rey”. Claramente, este punto anulaba las concesiones otorgadas a su antigua aliada Francia durante la Guerra de Sucesión, peor aún, Inglaterra se oponía a la entrega de toda nueva concesión con posterioridad a la firma de este tratado, “que por ningún título ni con ningún pretexto se pueda directa ni indirectamente conceder jamás licencia ni facultad alguna a los franceses ni otra nación para navegar, comerciar ni introducir negros, bienes, mercaderías u otras cosas en los dominios de América pertenecientes a la corona de España”. En definitiva, podría resultar paradójico, pero ahora España se encontraba frente a un curiosísimo exclusivismo británico funcionando dentro de su propio sistema monopólico.

En medio de tan oscuro panorama internacional, que suponía un gran riesgo a su condición de metrópoli con respecto a sus colonias americanas, las autoridades españolas no tuvieron más alternativa que enfrentar el problema directamente mediante la adopción de un conjunto de medidas en el corto y mediano plazo, medidas firmes, pero tratando de no alterar en lo posible los sensibles acuerdos concertados en Utrecht. En 1717 se trasladó la Casa de la Contratación de Sevilla a Cádiz y se creó la Intendencia de Marina, gracias a ella, este estratégico puerto natural se convirtió en el centro cohesionador del comercio con las mencionadas colonias; asimismo, se dieron importantes medidas de carácter fiscal buscando “el incremento del porcentaje de productos españoles en el conjunto de las mercancías transportadas a América, buscando así revertir a favor de España un comercio que tan interesantes beneficios procuraba a los comerciantes extranjeros”<sup>4</sup>. De manera complementaria, se reforzaron los controles sobre el Navío de Permiso, apelando a las actividades corsarias para enfrentar el contrabando en el Caribe y se recurrió a las compañías privilegiadas en busca no sólo de complementar la actividad de las flotas y galeones, sino, principalmente, recuperar vastas zonas del continente americano inadecuadamente abastecidas y convertidas con los años en los dominios de contrabandistas ingleses y holandeses<sup>5</sup>. En conjunto tales medidas, al parecer, cumplieron relativamente con sus objetivos de preservar los intereses de la corona española a la vez que compro-

<sup>3</sup> SUAREZ FERNÁNDEZ, 1984, p. 10.

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ GARCÍA, 2005, pp. 16-17.

<sup>5</sup> Las compañías privilegiadas eran sociedades comerciales relativamente nuevas en España, las cuales poseían ciertas características que las hacían particularmente disímiles con respecto a las anteriormente

metían severamente los de su rival británica, quien no tardó mucho en hacer evidente su enojo. Utilizando como pretexto, un incidente de carácter judicial ocurrido en el Caribe, dio comienzo a un nuevo conflicto bélico con España en la llamada “Guerra de la Oreja de Jenkins” (1739-1748).

Este nuevo conflicto, una raya más en la larga historia de guerras europeas, duró hasta 1748 y en el ínterin, se suprimió definitivamente la feria de Portobelo (saqueada por el almirante inglés Vernón en 1739) y suspendió, provisionalmente, el sistema de convoyes para el comercio americano, introduciéndose en su remplazo los Navíos de Registro. Además, a partir de 1740 se inició la navegación por el cabo de Hornos con la finalidad de comerciar con el Pacífico sudamericano. Si bien, para 1757 volvió a restablecerse el sistema de flotas hacia Nueva España, esta segunda etapa tuvo una existencia irregular y efímera, que duraría escasamente hasta 1789 en que fue definitivamente abandonada. Contrariamente, los registros introducidos de manera provisional y extraordinaria durante la guerra con Gran Bretaña, terminaron por desplazar completamente al viejo sistema de galeones de Tierra Firme, que durante casi dos siglos habían tenido bajo su responsabilidad el abastecimiento de mercancías a todo el virreinato peruano. Las razones parecían bastante entendibles, comparado con el modelo anterior los Navíos de Registro garantizaban una mayor fluidez y frecuencia en el servicio, así “en el periodo de 1739-1754, 753 navíos cruzaron el Atlántico, una media de 47 navíos anuales, por comparación con los 30 navíos anuales para el periodo 1717-1738”<sup>6</sup>.

Desafortunadamente, todos estos avances en materia comercial tornaban a foja cero cuando un conflicto con Inglaterra volvía a empezar. Entre 1756-1763, España estuvo inmersa en la llamada “Guerra de los Siete Años”, cuyas consecuencias implicaron para los Borbones la pérdida definitiva de Florida y la ocupación temporal de sus colonias en Filipinas y Cuba. En medio de esta nueva crisis, las autoridades metropolitanas elevaron nuevamente a tema de debate, la validez de las estructuras comerciales heredadas de los Habsburgo, asimismo, cuestionaron la capacidad de las colonias americanas para hacer frente a tales incursiones extranjeras. En busca de un verdadero cambio, el 16 de octubre de 1765, Carlos III determinó por “Decreto e instrucción franquear a varios puertos de esta península la navegación a las islas de Barlovento”. Fue un primer gran paso y establecía el comercio directo entre las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad, y los puertos peninsulares de Alicante, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Gijón, La Coruña, Málaga, Santander y Sevilla. John Fisher considera este decreto como «revolucionario» en el sentido de señalar un cambio fundamental de dirección, aunque, como él mismo manifiesta, sólo comprometía inicialmente a las islas caribeñas “dejando en vigor el sistema de buques de Registro para la América meridional y las flotas Cádiz-Veracruz para el Virreinato de Nueva España”<sup>7</sup>.

Por los hechos ocurridos con posterioridad, podemos afirmar que el decreto de 1765, fue un paso previo a lo que habría de llegar el 12 de octubre de 1778, fecha

---

existentes: contaban con un capital social dividido en acciones, gozaban de un privilegio real y para realizar su comercio tenían reservado un territorio en monopolio. DELGADO BARRADO, 1996, p. 125.

<sup>6</sup> LYNCH, 2005, p. 407.

<sup>7</sup> FISHER, 1993, p. 15.

en que el Ministro de Indias José de Gálvez firmó la publicación del *Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias*<sup>8</sup>, conocido frecuentemente como “Reglamento de Comercio Libre”, que permitió a 13 puertos de la península (Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Alfaques de Tortosa, Barcelona, Santander, Gijón, La Coruña, Palma y Santa Cruz de Tenerife) comerciar directamente con 24 puertos de América (San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, Monte Christi, Santiago de Cuba, La Habana, Trinidad, Batabanó, Campeche, Santo Tomás de Castilla, Puerto de Omoa, las islas de Margarita, Trinidad, Cartagena, Santa Marta, Río de la Hacha, Portobello, Chagres, Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso, Concepción, Arica, Callao y Guayaquil). No fueron incluidos en este reglamento los puertos de Nueva España (abastecidos a través de la Flota) y Cumaná, Guayana y Maracaibo en Venezuela, cedidos en monopolio a la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas.

Las últimas décadas del siglo XVIII estuvieron marcadas por una oscilante inestabilidad en el abastecimiento de géneros europeos, es decir, por una variación constante en los ciclos de abundancia y escasez de mercancías importadas como consecuencia por un lado, de una sobreoferta de efectos, provenientes de los numerosos registros españoles y cuando no, del incontenible contrabando y por el otro, del desabastecimiento generado por las continuas guerras que sobrevinieron en esta época a raíz de la independencia de las trece colonias de Norteamérica y la Revolución Francesa. Con el objetivo de enfrentar aquellas frecuentes interrupciones en el comercio con la metrópoli, el 18 de noviembre de 1797 la corona promulgó una Real Orden que abría los mercados americanos al comercio con barcos extranjeros de origen neutral. Siete años antes, el máximo ente rector del comercio con las colonias, la Casa de la Contratación de Cádiz, había cerrado sus puertas definitivamente. Para el comienzo de la última centuria de dominio colonial, el edificio comercial heredado de los Habsburgo un siglo antes presentaba numerosas fracturas y marcadas modificaciones, algunas de ellas provocadas por los desfavorables resultados obtenidos en las calamitosas guerras en las que se había visto envuelta la corona española y otras, por la propia necesidad de modernizar el inoperante, envejecido y excluyente sistema económico. Aunque, en el ínterin, debieron vulnerarse tradicionales y consagrados intereses particulares americanos, al final terminaron imponiéndose, como era de esperarse, las razones y necesidades del estado borbónico.

### 3. EL COMERCIO AREQUIPEÑO

Como consecuencia de las reformas borbónicas, se introdujo en el Perú a partir de 1784 el Sistema de Intendencias, por el cual el territorio virreinal quedaba dividido en siete circunscripciones, siendo una de ellas la Intendencia de Arequipa. Ubicada al sur del virreinato, comprendía los partidos de Arequipa, Camaná, Condesuyos, Cailloma, Moquegua, Arica y Tarapacá. Según el censo de 1796, habitaban esta re-

<sup>8</sup> *Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias de 12 de Octubre de 1778*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1778.

gión 135.237 personas clasificadas como españoles, mestizos, esclavos e indios. Su capital era la ciudad de Arequipa, reconocida como la “muy noble y muy leal”, la “fidelísima”; sede del gobierno político, militar y eclesiástico, y residencia de la élite regional. Tenía la ciudad por ese entonces una población que bordeaba los 22.000 habitantes y de ellos más del 70% fueron registrados como españoles<sup>9</sup>.

Al igual que en otras regiones del virreinato, la economía de la Intendencia descansaba principalmente sobre tres actividades: la agricultura, el comercio y la minería. Siendo una característica muy notoria de la agricultura la ausencia de grandes propiedades o haciendas en la región, desde épocas muy tempranas<sup>10</sup>. Sin embargo, ello no fue impedimento para la formación de considerables fortunas personales y familiares, gracias a la producción de vinos y aguardientes. Tan afamadas mercancías, elaboradas en los valles de Vitor, Majes y Moquegua, constituyeron el principal producto de exportación de Arequipa hacia los mercados mineros del interior. Para fines del periodo colonial los mencionados valles producían en promedio más de 500.000 botijas, por un valor cercano al millón y medio de pesos. El 90% de estos vinos sirvieron para la elaboración del aguardiente de uva (hoy llamado Pisco) y fueron comercializados a través de diversas vías a lo largo y ancho de toda la región sur y alto peruana. La prosperidad agrícola permitió a la élite local disponer de considerables capitales para ser invertidos en especulaciones mercantiles, en consecuencia, el comercio arequipeño representó durante gran parte del periodo colonial la segunda actividad en importancia.

Con relación al comercio de mercancías importadas, denominadas efectos de Castilla o de Europa, la élite mercantil arequipeña se caracterizó durante décadas por su dependencia casi absoluta de los grandes almacenistas limeños, agrupados en el monopolítico Tribunal del Consulado; aquella posición subordinada, como no podía ser de otra manera, convirtió a esta ciudad en una especie de almacén de productos extranjeros para su expendio en los codiciados y lucrativos mercados mineros del sur andino. Dicha imagen, es corroborada por John Wibel, al señalar que durante la segunda mitad del siglo XVIII, “Arequipa fue el mayor depósito para el comercio entre Lima y el Alto Perú”<sup>11</sup>. Dentro de las mercancías que principalmente se importaban estuvieron los tejidos de lana, seda y algodón de una infinita variedad de calidades y diseños. Si bien, la mayor parte de ellos procedían de reconocidas fábricas inglesas, de igual forma se podían encontrar, aunque en menor medida, tejidos de origen peninsular como los paños de Guadalajara y Segovia, linos y encajes de Barcelona; también, hallábamos hierro y acero provenientes de la región de Vizcaya y cuando no, el mercurio de las minas de Almadén. Otras importaciones manufacturadas en Europa incluyeron “cristales, espejos, porcelana y papel. Entre los productos de uso personal fueron comunes sombreros, zapatos, girones, botones y peines”<sup>12</sup>. Muy al margen de toda aquella amplia variedad de mercancías consumidas en la ciudad o

<sup>9</sup> Los datos sobre la visita de 1792 la encontramos en FISHER, 1981, pp. 274-276; GOOTENBERG, 1995, pp. 6-16 y BROWN, 2008, pp. 49-53 y 282-283.

<sup>10</sup> La estructura de la propiedad rural en Arequipa entre los siglos XVI y XVII es el tema principal de los trabajos de DAVIES, 1974; 1975; 1984.

<sup>11</sup> WIBEL, 1975, p. 80.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 82.

reenviadas a los mercados del sur, las telas en general dominaron desde siempre los valores y volúmenes. Existía una razón para ello. A diferencia de otras regiones como Cuzco o Huamanga, en Arequipa no existieron grandes obrajes o numerosos chorrillos, cuyos bastos y baratos tejidos se destinaban mayormente para el consumo del sector indígena, sector que en esta ciudad conformaban más bien, un grupo notoriamente reducido en comparación a la mayoritaria población española, que en promedio sobrepasaba a todos los demás conjuntos poblacionales (71%).

En definitiva, la importancia secundaria del comercio arequipeño en el espacio sur andino fue el resultado de aquella condición subalterna que mantenía la ciudad frente al poderoso y monopólico comercio limeño; felizmente para los intereses locales, ello habría de cambiar diametralmente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, a raíz de un conjunto de situaciones bastante significativas, como el arribo de un nutrido grupo de inmigrantes vascos y navarros, con fuertes vínculos comerciales en la península; la creación del virreinato del Río de la Plata en 1776 complementada con la separación momentánea de la región de Puno y el Alto Perú; y por último, la apertura del puerto de Arica al tráfico directo con España, a raíz de la introducción del denominado Comercio Libre en 1778.

Como ya se indicó anteriormente, el reglamento de Comercio Libre no solo liberó a Buenos Aires y Valparaíso (entre los 24 puertos americanos) para ejercer el comercio directo con la Península a través de los Navíos de Registro, sino también, al puerto de Arica perteneciente a la Intendencia de Arequipa. Como era de esperar, tal medida fue inmediatamente resistida por los comerciantes limeños quienes comenzaron a visualizar una feroz competencia desde Valparaíso y con no poca exageración, anunciaban nefastas consecuencias para el futuro del monopólico gremio.

Esta capital (Lima) se hallaba en la posesión de abastecer a todo el reino de los efectos comerciables de Europa, a cuya sombra se extraían también los frutos y manufacturas de sus inmediaciones, reduciéndose hoy el consumo a solo sus moradores, que caminan precipitadamente a la mayor miseria. La causa principal es la introducción de mercaderías de Europa por el puerto de Arica, de la que no solo han resultado los perjuicios expuestos, sino también la extinción total de los viajeros de la ciudad de Arequipa y La Paz, que antes conducían porciones de consideración, dejando en el tránsito, y permanencia de esta, considerable utilidad. De manera que interrumpida la comunicación en las provincias interiores del Virreinato de Buenos Aires y abierto el camino a la internación de los efectos de Castilla por el puerto de Arica, con que se abastecen las provincias más pingues de este, todo es calamidad y desdicha para el comercio de Lima<sup>13</sup>.

Al margen de las quejas, el comercio libre representó un gran estímulo para el desarrollo de nuevos vínculos e intereses económicos en la región, convirtiendo a la ciudad de Arequipa no sólo en un centro de abastecimiento de aguardientes, sino también, de efectos europeos para todo el sur andino. Esta nueva condición de la comunidad mercantil arequipeña adquirida por las circunstancias reformistas de la época le permitieron en la medida de sus posibilidades, ir suavizando progresivamen-

---

<sup>13</sup> GIL DE TABOADA Y LEMOS, 1859, p. 121.



te las fuertes ataduras que la unían con el comercio limeño y en contraposición, se fortalecieron sus lazos con los mercados alto peruanos. Como se ha podido comprobar a través de la documentación de la época, tales cambios también se advirtieron en la composición y tamaño del gremio mercantil de la ciudad. Si bien, los principales importadores mayoristas fueron en gran medida de origen peninsular, en los años posteriores a la promulgación del reglamento de Comercio Libre, el número de tiendas y comerciantes minoristas experimentó un crecimiento sustancial; según datos proporcionados por John Wibel, para 1785 la cantidad de tiendas de comercio en Arequipa superaba las 112. Aunque dicho número podría parecernos un tanto exiguo, debemos primero recordar que, la población de la ciudad apenas llegaba a los 22.000 habitantes, es decir, se tendría en promedio un comerciante por cada 200 personas. Pero, no se trató sólo de un cambio cuantitativo, sino también cualitativo en la medida que el porcentaje de pequeños comercios en la ciudad terminó sobrepasando largamente a los denominados grandes importadores; y ello quizá explique el por qué en esta época el término “comerciante” fue usado indiscriminadamente, tanto para señalar al pequeño negociante como al gran importador europeo<sup>14</sup>. Así lo confirman los registros de aduanas, donde muchas de las transacciones realizadas durante estos años por “comerciantes” arequipeños, estuvieron relacionadas en su mayor parte con cantidades bastante modestas, hasta por debajo de 1.000 pesos y sólo en raras ocasiones encontramos montos superiores a 20.000.

Para fines del siglo XVIII, la región de Arequipa continuaba enviando géneros hacia los mercados mineros del Alto Perú por valor de 1'300.000 pesos, entre efectos importados, vinos y aguardientes; se trataba de un monto nada despreciable si tomamos en cuenta que la villa de Potosí para el año 1800 consumía cerca de 2'800.000 pesos por concepto de importaciones<sup>15</sup>. En progresión directa a este crecimiento, también se incrementaron los informes y peticiones del consulado capitalino dirigidas a las autoridades metropolitanas, suplicando por concesiones especiales para salvar parte del comercio limeño al que describían prácticamente en agonía, a causa de la perversa competencia del liberado comercio bonaerense. Asimismo, dicho Tribunal lamentaba que, por culpa de aquellas ampliaciones Lima hubiese perdido todos los mercados del sur andino, conservando solamente los de Huancavelica, Huamanga, Tarma y Trujillo. Por ello, demandaban clamorosamente la prohibición de todo trato mercantil entre el virreinato peruano y el Río de la Plata. Como ya hemos apuntado anteriormente, tales afirmaciones del gremio limeño no dejaban de ser un tanto exageradas, y así lo señala también un conocedor de la economía y sociedad arequipeña de aquellos años, como John Wibel, quien manifiesta:

Aunque los limeños habían probablemente perdido gran parte de sus antiguos mercados en el Alto Perú, por sus rivales de Buenos Aires, ellos mantenían su dominio del mercado de Arequipa e incluso abastecieron de manufacturas a la ciudad de La Paz en el Alto Perú, hasta finales del periodo colonial. Las más importantes limitaciones en la prosperidad mercantil de Lima estuvieron en el declive de la minería en el sur del Perú y la frecuentemente excesiva saturación del mercado de bienes europeos, espe-

<sup>14</sup> CHAMBERS, 2003, p. 252.

<sup>15</sup> BROWN, 2008, p. 107.

cialmente después del decreto de comercio libre en 1778, y el bajo poder adquisitivo de la población colonial. Los bienes llegaban a los mercados sur peruanos desde una diversidad de fuentes y dependiendo de la mucha variedad de la demanda y suministro, fueron vendidos en Arequipa y el Alto Perú desde Lima, Arica y Buenos Aires<sup>16</sup>.

Ahora, si bien estamos de acuerdo que, como consecuencia de la política de liberación de puertos, el comercio arequipeño empezó a gozar de una mayor amplitud en sus importaciones logrando absorber mercancías desde diversos puntos, incluida España; los tradicionales nexos con el comercio limeño nunca se rompieron por completo, contrariamente, mantuvieron una relativa solidez hasta finales del periodo colonial. En ese sentido, los grandes comerciantes de la localidad como Juan de Goyeneche, Mateo Cossío y Juan Fermín de Errea continuaron disfrutando de un amplio respaldo comercial gracias a sus fuertes vínculos con poderosos hombres de negocios capitalinos como Juan Bautista Garate, Antonio de Elizalde, Juan Antonio de Errea o Francisco Luciano Murrieta. Un ejemplo de la prolijidad y longevidad de tales relaciones entre ambas comunidades mercantiles lo verificamos en la transacción realizada en 1820, *ad portas* del ingreso del general San Martín a la capital del virreinato, entre los señores Font, Sardá y Luis Herrera y Oliva del comercio de esta ciudad, con Francisco Luciano Murrieta del comercio de Lima, para la compra de 197 “piezas de efectos” por un valor de 50.953 pesos<sup>17</sup>. Finalmente, volviendo a los tres grandes del comercio arequipeño, ellos se mantuvieron firmemente como líderes de la diputación provincial ante el Tribunal del Consulado de Lima hasta la primera década del siguiente siglo. A lo largo de 30 años de supremacía local, el control que tuvieron sobre la comercialización de efectos importados en toda la región sólo se verá temporalmente ensombrecido por la aparición en esta ciudad de una de las dos factorías establecidas en el Perú, por la Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en 1790.

#### 4. LA FACTORÍA DE LOS CINCO GREMIOS EN AREQUIPA

La casa factoría de los Cinco Gremios Mayores de Madrid empezó a funcionar en un amplio local, conformado por un solar y dos viviendas, ubicadas en “la calle que va hacia arriba del convento de San Francisco”, propiedad del capitán Juan José de la Llosa y conocida por aquellos años como “las casas de los Cinco Gremios”<sup>18</sup>. Su

<sup>16</sup> WIBEL, 1975, p. 81.

<sup>17</sup> Obligación. Los señores Font y Sardá y don Luis Herrera y Oliva, vecinos y del comercio de esta ciudad a favor de don Francisco Luciano Murrieta, vecino y del comercio de la capital de Lima. Arequipa, 12-VIII-1820. Archivo Regional de Arequipa (en adelante ARAR), Protocolos Notariales, Nazario de Rivera, 818, fol. 384.

<sup>18</sup> Transacción. Don Ramón Cavallero comisionado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid y el capitán Don Juan José de la Llosa como dueño de la casa arrendada a don José Gonzales de Villa, ya difunto. Arequipa, 13-XII-1799. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 407, fol. 778. Venta de casa. Da. Manuela de la Llosa, mujer legítima de don Manuel Roiz del Barrio vende un solar y dos casas a don Juan Pedro Saldías comisionado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Arequipa, 3-IX-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, fol. 297.

manejo y dirección fue confiado a uno de los tres comisionados nombrados para el Perú, José Gonzales de Villa (los otros dos fueron Fernando del Mazo y Ramón Cavallero), quien la condujo hasta agosto de 1798 en que se produjo su deceso. Los objetivos fundamentales para la apertura de esta factoría, estuvieron relacionados no sólo con el potencial económico que presentaba la ciudad de Arequipa después del establecimiento del Comercio Libre en 1778, sino también, con las enormes posibilidades de realizar grandes negocios en la región sur andina, que incluía los renacidos y siempre importantes yacimientos mineros del Alto Perú, pertenecientes desde 1776 al Virreinato del Río de la Plata. En tal sentido, se comprende por qué apenas instalados en la ciudad los Cinco Gremios pusieron en marcha todos sus recursos y habilidades mercantiles respaldados en sólidos privilegios reales, con el objetivo de controlar la más mínima expresión de comercio de efectos importados en la región. Sólo el primer año (1790) internaron mercancías por valor de 500.000 pesos en un mercado como el arequipeño cuya capacidad para absorber dichos efectos era menor a lo señalado; lamentablemente, para los intereses de los grupos que habían dominado el comercio local, la avalancha de importaciones no se detendría y dos años después, este volumen prácticamente se había triplicado<sup>19</sup>.

Antes que los Cinco Gremios hicieran su violenta irrupción en el espacio sur peruano, el comercio de efectos importados, como ya señalamos, estuvo en manos de un reducido grupo, mayormente peninsulares, encabezados por Juan Crisóstomo de Goyeneche, Mateo Cossío y Juan Fermín de Errea; sin embargo, los montos importados eran en realidad bastante modestos para la época y con frecuencia no excedían de unos cuantos miles de pesos y “sólo en raras ocasiones aumentó por más de 20.000 pesos, aunque, el envío excepcional de un comerciante podía alcanzar de 50.000 a 70.000 pesos”, señala acertadamente John Wibel<sup>20</sup>. Siguiendo esa misma línea, Kendall Brown refiere que en 1781, en medio de la crisis política generada por la rebelión de Túpac Amaru, 63 comerciantes arequipeños importaron mercaderías desde Lima por diferentes cantidades. Sólo siete de ellos lo hicieron por un monto mayor a 10.000 pesos y a la cabeza se encontraba, cuando no, Juan de Goyeneche con 27.526. Mientras que, casi la mitad de los comerciantes (31) importaron menos de 1.000 pesos en efectos. Frente a tan discretos volúmenes, comparados con los cientos de miles de pesos que regularmente se consignaban desde España a los comerciantes limeños<sup>21</sup>, se entiende por qué las cantidades negociadas por Goyeneche, Cossío y Errea en sus respectivos almacenes, se movían dentro de un promedio de 2.000 a 3.000 pesos y muy excepcionalmente sobrepasaban los 10.000, en una sola venta. Lamentablemente

---

<sup>19</sup> Testimonio que contiene el informe que los miembros del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Arequipa emitió de conformidad del superior decreto de fecha 23 de abril de 1792, acerca del establecimiento de Casas-Factorías que pretenden establecer los apoderados de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Lima, 1-X-1792. Archivo General de la Nación (AGN) Tribunal del Consulado de Lima, 263, folios 1-20.

<sup>20</sup> WIBEL, 1975, p.143.

<sup>21</sup> Patricia Marks presenta una relación del año 1803 de comerciantes limeños que recibieron en consignación mercancías enviadas desde España en tres navíos, donde los montos en su mayor parte oscilaban entre 57.408 y 275.700 pesos. Asimismo, en la página 39 de su estudio, observamos un cuadro de todas las transacciones realizados en ese año, la cual se halla encabezada por Juan Bautista Garate con 325.927 pesos, seguido por Juan Antonio de Uriarte con 158.568 y Antonio Álvarez del Villar, con 154.686 pesos. MARKS, 2007, pp. 39-46.

te para ellos, en pocos meses, toda esta realidad se transformaría completamente a raíz de la aparición de una factoría de los Cinco Gremios de Madrid en la ciudad. Así, a partir de 1790, el comercio local experimentó no sólo un incremento en los tradicionales volúmenes comercializados, sino también, en la frecuencia de tales transacciones y por ende, el número de las operaciones anuales. En el siguiente cuadro observamos las diferentes cantidades entregadas a crédito por la factoría solo entre los años 1794 y 1798. En ella se consignan principalmente las ventas al por mayor y a crédito, lógicamente son las que expresan los mayores montos facturados, en comparación a las ventas realizadas al contado y específicamente, al menudeo.

### Cuadro 1

Obligaciones de crédito otorgadas por la factoría de Arequipa entre 1794-1798

Valor entregado	Número	%
Más de 1.000 pesos	2	1.6
Entre 1.000-4.999 pesos	60	48.4
Entre 5.000-9.999 pesos	39	31.4
Más de 10.000 pesos	23	18.5
Totales	124	99.9

**Fuente:** ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, legajos 403, 404, 405 y 406.

A través de este cuadro elaborado sólo con documentación notarial, sobre 124 contratos realizados en aquellos años, podemos claramente distinguir que casi la mitad de las obligaciones de crédito se dieron por cantidades que oscilaban entre los 1.000 y 5.000 pesos, mientras la tercera parte correspondía a montos ubicados entre 5.000 y 10.000; en tanto, y ahí creemos que radicó el verdadero cambio provocado por la factoría arequipeña, el 18.5%, es decir casi la quinta parte, de todas las obligaciones registradas corresponden a cantidades que se consideraban antes de la aparición de los Gremios, como muy poco frecuentes en la región y si bastante regulares en la capital del virreinato. Algunos ejemplos mostrarán con mayor puntualidad de qué montos estamos hablando. En octubre de 1794 Francisco Uria recibió de la factoría arequipeña diferentes efectos de Castilla por un valor de 13.427 pesos; en marzo de 1795, Juan Vilchez se obligaba por 11.663 pesos; en abril de 1796, Tomás Carrery por valor de 13.500 pesos; en mayo de ese año, Martín Puerta por 14.546 pesos; ese mismo mes, Pedro de Arguedas por 19.382 pesos; en enero de 1795, Ildefonso Uria por 20.466 pesos; en octubre de 1797, Francisco Xavier de Atela y Patricio de la Torre Pico por 23.473 y finalmente, en abril de 1798, Juan Gualberto Vilchez por 25.390 pesos<sup>22</sup>. Como se puede observar, son cifras bastante crecidas para la locali-

<sup>22</sup> La documentación perteneciente a la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid que hemos encontrado en el Archivo Regional de Arequipa está relacionada mayormente con obligaciones de pago y poderes, casi en su totalidad se ubican dentro de los protocolos del notario Pedro José Salazar. Para las obligaciones mayores a 10.000 pesos revisar, ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, legajo 403, folios 120, 121, 317 y 420; legajo 404, folios 355, 358, 434, 466, 498, 500, 503, 526, 540, 541, 544 y 713; legajo 405, folios 98, 99, 626, 909 y 913; legajo 406, folios 57 y 140.

dad y podrían ensombrecer en esa época cualquier transacción realizada de manera independiente por algún comerciante de la ciudad; sin embargo, se refieren sólo a un contrato de venta y por lo tanto expresan el valor de una factura. Muchos comerciantes fueron clientes bastante favorecidos por la casa arequipeña, al punto de recibir durante este mismo periodo sucesivos créditos, incluso, aún no habiendo cancelado los anteriores. Así sucedió con Carlos Santos Gonzales, quien recibió 15 créditos por diferentes cantidades, que sumaron 33.559 pesos; Juan Fernández de Pascua, quien obtuvo 13 créditos por 20.956 y Juan José Mayorga, quien por 12 créditos tomados acabó debiendo a la factoría cerca de 12.769 pesos<sup>23</sup>.

Jorge Pinto indica que el principal objetivo que perseguían los Cinco Gremios al instalar factorías en los centros americanos de mayor movimiento comercial, no sólo obedecía al deseo de participar de dicho movimiento, sino también, al interés de intervenir directamente en ellos, “cada factoría era, de esta manera, una verdadera base de operaciones que irrumpía en el comercio local, tratándose de llegar lo más lejos posible”<sup>24</sup>. En ese aspecto, nosotros podemos afirmar con certeza que la factoría de Arequipa, cumplió, al menos en un principio, su cometido; logrando instalarse rápidamente dentro del mercado local como el principal importador de efectos europeos gracias a la variedad de su oferta, las facilidades del crédito y, sobre todo, los precios más competitivos del mercado. En consecuencia, su área de influencia se extendió rápidamente por todo el sur andino incluyendo a las regiones mineras alto peruanas. El cuadro siguiente ha sido extraído de una relación presentada por los albaceas testamentarios de José Gonzales de Villa, comisionado de la referida factoría, con respecto a la totalidad de deudores a la casa arequipeña, consignándose la residencia de cada uno de ellos.

**Cuadro 2**  
Relación de deudores a la factoría de Arequipa (1800)

Provincia/región	Número	%	Pesos
Arequipa	184	67.1	484.002
Majes	23	8.3	98.756
Moquegua	14	5.1	75.932
Lampa	7	2.5	21.055
Chuquibamba	7	2.5	19.302
Tacna	5	1.8	21.494
Puno	5	1.8	16.330
La Paz	4	1.4	74.224
Caylloma	3	1.0	10.302

<sup>23</sup> Designación de las escrituras a que pertenecen los 912.591 pesos 2 ½ reales de dependencias contestadas y que por nosotros como albaceas del finado Don José Gonzales de Villa han sido entregadas en plan separado de esta fecha al señor Don Ramón Caballero actual comisionado de la factoría de los Cinco Gremios Mayores de Madrid de esta ciudad con referencia de los lugares de residencia de los deudores. Lima, 1-XII-1799. AGN, Tribunal del Consulado, legajo 263, folios 1-8.

<sup>24</sup> PINTO, 1985, p. 110.

Pampacolca	3	1.0	12.909
Tinta	2	0.7	10.903
Cuzco	2	0.7	5.251
Tarapacá	2	0.7	3.804
Asillo	2	0.7	735
Andaray	2	0.7	567
Oruro	1	0.3	10.448
Buenos Aires	1	0.3	6.048
Azángaro	1	0.3	4.631
Tarata	1	0.3	3.106
Potosí	1	0.3	2.249
Huantajaya	1	0.3	1.209
Caravaya	1	0.3	964
Cochabamba	1	0.3	554
Ilo	1	0.3	133
Totales	274	99.9	900.473

**Fuente:** AGN, Tribunal del Consulado, legajo 263, folios 8, Designación de las escrituras.

En este segundo cuadro se registra sólo el número de deudores a la factoría, muchos de ellos morosos, una década después de haberse instalado en la Ciudad Blanca y no la totalidad de individuos que trataron directamente con ella, durante ese mismo periodo; sin embargo, tiene una gran utilidad al proporcionar información de tipo geográfico-espacial, que permite trazar un radio de la presencia de los Cinco Gremios en el vasto escenario sur andino. De la misma forma, los porcentajes podrían marcar-nos un derrotero en relación al mayor o menor influjo que tuvo sobre estas mismas regiones, quedando por demás evidente su fuerte presencia dentro de la propia ciudad de Arequipa, donde la totalidad de deudores llegaban a sumar 184, es decir el 67% del total. Aunque John Wibel había mencionado que, existían aproximadamente 112 negocios instalados en la ciudad en 1785, todo parece indicar que este número se fue incrementando después de la aparición de la mencionada factoría; pero no sólo se multiplicaron las casas de comercio, sino concretamente, el número de personas dedicadas a la venta de efectos de Europa. Dentro de las muchas razones que hemos encontrado para explicar tan desproporcionado aumento, una de ellas estaría en la manera tan despreocupada y ligera como los representantes de la Compañía otorgaban los créditos. En su afán de controlar el mercado y desplazar a los comerciantes locales, los dependientes de dicha factoría concedían plazos de hasta un año para su cancelación, sin intereses y no siempre exigiendo una propiedad como garantía o aval para los préstamos<sup>25</sup>.

Por otro lado, los precios manejados eran hasta un 15% inferiores a los encontrados en cualquiera de las tiendas o almacenes de la ciudad, debido esencialmente a aquella

<sup>25</sup> En la mayor parte de los documentos notariales encontramos que los solicitantes no ofrecen algún bien patrimonial, sólo obligan “su persona y bienes habidos y por haber”, en otros casos ponen como garantía los mismos efectos adquiridos. En relación a los intereses, se lee “y si cumplido dicho plazo y no se ha cancelado la deuda, me comprometo a pagar un interés de ½ % al mes al estilo del comercio”.

privilegiada condición de ser importadores directos desde sus numerosas factorías instaladas en las principales ciudades de Europa como Londres, París, Ámsterdam y Hamburgo; de la misma forma, introducían crecidos volúmenes de géneros extraídos de sus propias fábricas, como Escaray, Barcelona, Sevilla, Segovia y Madrid. A diferencia de otras empresas, en todas sus dependencias americanas, empleaban principalmente trabajadores asalariados, en lugar de comisionados, lo que les representaba un 25% menos en sus gastos; y como si esto no fuera suficiente, la Compañía ofrecía algo verdaderamente insólito para la época, la posibilidad de cambiar determinadas mercancías<sup>26</sup>. Frente a precios tan competitivos y una creciente demanda, el comercio de efectos de Europa dentro de la ciudad y provincias aledañas se presentó como una oportunidad bastante lucrativa, incluso para aquellos que no tenían experiencia alguna en esta clase de negocios.

Finalmente, la impresionante y seductora variedad de mercancías vendidas por los Gremios, principalmente objetos de lujo, perturbaron completamente el nivel de la demanda local, llevando en algunos casos a un consumo eufórico y descontrolado de tales mercancías por una gran parte de la población arequipeña. Sólo así podemos explicar también, el número tan alto de individuos dedicados a esta actividad pocos años después de instalada la factoría, quienes en conjunto llegaron a sumar cerca de 400 comerciantes, encontrándose entre ellos a “muchos labradores y aún menestrales, sastres y zapateros, que dejando su oficio se han metido a comerciantes por la facilidad de encontrar utilidades”<sup>27</sup>. Aunque, podría verse a esta expansión comercial y la rápida mercantilización de una parte de la sociedad, como perjudicial para algunas actividades locales como la agricultura, ello no fue así. La abundante información decimal del obispado de Arequipa durante estos años, no denota crisis productiva alguna<sup>28</sup>.

## 5. LA CRISIS DE LA FACTORÍA AREQUIPEÑA

El 24 de agosto de 1798 murió en el valle Vitor, José Gonzales de Villa, quien fuera desde sus inicios el principal comisionado de la factoría de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en Arequipa. Mediante poder otorgado ante Francisco de Arce, escribano de su majestad, Gonzales de Villa había nombrado como albaceas testamentarios y herederos de todos sus bienes a su hermano Francisco Gonzales de Villa, residente en Tarija; su sobrino Manuel Ortiz de Villate, vecino y del comercio de esta ciudad y como tercer albacea, al comerciante peninsular Raymundo Gutiérrez de Otero. Lamentablemente, para los intereses de la familia, albaceas y la propia Compañía, la muerte de Gonzales de Villa ocurrió de manera imprevista, sin dejar escriturado testamento o declaración alguna, en tal sentido, los herederos debieron

<sup>26</sup> MEDRANO - MALAMUD, 1988, p. 427.

<sup>27</sup> Testimonio que contiene el informe que los miembros del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Arequipa emitió de conformidad del superior decreto de fecha 23 de abril de 1792, acerca del establecimiento de Casas-Factorías que pretenden establecer los apoderados de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Lima, 1-X-1792. AGN, Tribunal del Consulado de Lima, 263, p. 5.

<sup>28</sup> BULLER, 2011, pp. 379-393.

esperar la llegada de uno de los dos comisionados desde la casa matriz de Lima a fin de realizar “un inventario de los bienes que se encontrasen en su casa como suyos o como propios de la comisión”<sup>29</sup>; todo ello, en virtud a un acuerdo entre los factores que prohibía “hacer el inventario de los bienes” sin presencia de alguno de los socios. Mientras tanto, se ordenó el cierre de la casa almacén perteneciente a los Gremios por tiempo indefinido.

Meses después, en noviembre de ese mismo año arribó a esta ciudad Ramón Cavallero, uno de los dos comisionados de la factoría limeña, con el objetivo de supervisar personalmente la catalogación de las existencias, “respecto de haber muerto don José Gonzales de Villa, dejando congregados, confusos y complicados todos los intereses de la Compañía, los suyos y demás que dependían de cargos particulares en un solo cuerpo, de manera que no podían distinguirse, inter no se hacían las separaciones correspondientes”<sup>30</sup>. Para ello, se tuvo en primer lugar que dividir la totalidad de las existencias en: bienes pertenecientes a la Compañía, bienes pertenecientes a varios comisionados particulares y bienes propios y personales del instituyente; al mismo tiempo, se convino en examinar minuciosamente todos “los libros, papeles, cuentas, cuadernos de suspenso y otros conocimientos”<sup>31</sup>, siendo los encargados de realizar el ordenamiento, los referidos albaceas Francisco Gonzales de Villa y Manuel Ortiz de Villate. La tarea de verificación, como era de suponer, tomó varios meses, mientras tanto la tienda continuó cerrada al público en todo ese período; una vez terminada la revisión sólo de los libros y escrituras, las deudas, en favor de la factoría arequipeña alcanzaron cerca de 1'058.000 pesos, “mientras los efectos de que se había hecho cargo (Gonzales de Villa) solo ascendían a 130.400 pesos”<sup>32</sup>. Se trataba, sin lugar a dudas, de una cifra considerablemente elevada y poco frecuente para la época y la región.

El haber contraído en menos de 10 años 1.000.000 de pesos en deudas, podría ser visto como una consecuencia lógica de la manera imprudente y desatinada como los factores de la casa y sus dependientes habían venido manejando hasta entonces el mencionado negocio y sobre todo, los créditos; sin embargo, tras revisar algunos documentos, causaría más extrañeza que ello no hubiera ocurrido, en el sentido que, los tres factores (tanto los de Lima y como el de Arequipa) no percibían un sueldo fijo por desempeñar sus funciones, como si lo hacían otros empleados, obteniendo solamente porcentajes por las ventas realizadas; así lo observamos en el poder otorgado por los Directores de la Compañía en 1787:

Para que distribuyan y repartan entre sí el importe de beneficios y utilidades que rinda la comisión ordinaria de recibos, ventas, cobranzas y remesas de efectos de cambio y retorno, adjudicándose un tercio al nominado Don Fernando del Mazo, el otro a

<sup>29</sup> Testamento de don José Gonzales de Villa otorgado por su comisario don Manuel Ortiz de Villate. Arequipa, 24-IV-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Rafael Hurtado, 650, fol. 335.

<sup>30</sup> Descripción de los bienes del finado don José Gonzales de Villa, Comisionado que fue de los Cinco Gremios de Madrid, realizados por su hermano el coronel Francisco Gonzales de Villa y su sobrino don Manuel Ortiz de Villate, realizado en la casa de su habitación. Arequipa, 23-V-1800. ARAR, Protocolos Notariales, Francisco Xavier de Linares, 379, folios 783-813.

<sup>31</sup> Testamento de don José Gonzales de Villa. . . fol. 355.

<sup>32</sup> CAPELLA - MATILLA TASCÓN, 1957, pp. 294-295.



Don Ramón Cavallero y el tercero a Don José Gonzales de Villa...quedando para en lo demás y globo de negocios partible con absoluta igualdad la comisión entre los tres citados comisionados y por todo con iguales facultades para el régimen de las operaciones y dependencias<sup>33</sup>.

En resumidas cuentas, mientras mayores fueran las ventas realizadas mayores serían también las comisiones obtenidas. Entonces, se comprende muy bien que, al no percibir un salario o remuneración fija anual, tengamos a los factores “esforzándose” más de la cuenta por alcanzar los mayores volúmenes de ventas, mientras se aseguraban el porcentaje que les correspondía, no de la cancelación total de la deuda sino, de los primeros pagos realizados por los comerciantes, “sin importarles qué ocurría después con los dineros insolutos, cuestión de la cual se desentendían por completo”<sup>34</sup>.

Al otro lado del Atlántico, en la capital imperial, después que se tomó conocimiento de la embarazosa y deprimente situación de la dependencia arequipeña, en febrero de 1800, los Directores de los Cinco Gremios elevaron sus sentidas quejas a los principales factores de la casa de Lima, “por el abandono y pillaje con que se habían manejado los fondos de Arequipa, encargándoles que se acudiese prontamente con los remedios más eficaces, para no acabar de perder los que aún existían”<sup>35</sup>. Las órdenes llegadas desde Madrid no sólo fueron acatadas sino también, cumplidas. El encargado de arreglar las cuentas, ordenar los libros e inventariar las existencias, tanto en la factoría como en la vivienda del difunto, fue Ramón Cavallero, uno de los dos factores de la casa limeña, quien contó con el valioso apoyo de los albaceas y herederos del desaparecido factor, su hermano Francisco Gonzales de Villa y el sobrino Manuel Ortiz de Villate.

La tarea encomendada por la dirección de Madrid fue bastante ardua e intrincada, en primer término porque, muchos de los deudores carecían de solar conocido dentro de la ciudad, contrariamente, residían con frecuencia en algunas provincias de la Intendencia e incluso, fuera de ella. La única forma de ubicarlos y comprometerlos a honrar sus obligaciones crediticias fue, a través de la entrega de poderes notariales a diversos clientes, viajeros, comerciantes itinerantes o arrieros de mucha confianza. Ese fue el caso, por ejemplo, de Francisco Xavier de Athela, antiguo cliente de la factoría y vecino del valle de Majes, quien recibió un poder para cobrar “judicial y extrajudicialmente de todas y cualesquier personas así en los valles de Majes y pueblo de Chuquibamba, en virtud de cualesquier escrituras de obligación que se hubiesen otorgado a favor de don José Gonzales de Villa, ya difunto como comisionado de dicha casa de los Cinco Gremios o de otros cualesquier documentos”<sup>36</sup>. En idéntica forma ocurrió con Joaquín Fajardo y Miguel Gutiérrez, quienes fueron enviados a la villa de Moquegua a fin de cobrar a todas las personas consideradas deudoras a la factoría,

<sup>33</sup> Protocolización de un poder general conferido a los comisionados de los Cinco Gremios Mayores de Madrid por los principales que componen dicha Compañía. Lima, 13-X-1798. AGN, Protocolos Notariales, Lucas de Bonilla, 146, folios 176-182.

<sup>34</sup> PINTO RODRÍGUEZ, 1985, p. 111.

<sup>35</sup> CAPELLA - MATILLA TASCÓN, 1957, p. 294.

<sup>36</sup> Poder para cobranzas. Don Ramón Cavallero comisionado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid a don Francisco Xavier de Athela vecino del valle de Majes y residente en esta ciudad. Arequipa, 7-IV-1799. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 407, fol. 198.

“y de sus bienes y albaceas, depositarios, administradores, mayordomos, tesoreros, receptores, cajas reales o de difuntos, y a quien con derecho puedan y deban todas y cualesquier cantidades de maravedíes, reales, ducados y pesos de oro y plata, bienes muebles y raíces, frutos y esquilmos, derechos y acciones, mercaderías de Castilla o de la tierra y otras de cualesquier calidad o condición”<sup>37</sup>. A ciertos apoderados, al parecer arrieros, se encomendó el arreglo de los asuntos de la Compañía a lo largo de un área mucho más extensa, como sucedió con José de Llanos, enviado a liquidar cuentas con todos los deudores “de las provincias de Cailloma, Condroma, Lampa, Tinta, Andaray, Azángaro y el Collado que le estén debiendo a esta casa”<sup>38</sup>. Finalmente, se encuentran ciertos individuos señalados para cumplir este mismo cometido en regiones más alejadas aún; así lo deducimos del poder otorgado en junio de 1799 a Antonio de Portillo, vecino de la villa de Oruro y residente en la ciudad de Cochabamba, para que demande y cobre a “don Francisco Navarro, vecino del pueblo de Tacna y residente en aquella ciudad y de sus bienes y de quien haya lugar la cantidad de 30.098 pesos que se obligó a pagar”<sup>39</sup>.

No obstante los esfuerzos realizados para el cobro de los numerosos créditos, existía un problema mucho más grave que debían resolver los interventores de la casa arequipeña y estuvo relacionado con la formalización y reconocimiento de gran parte de las deudas existentes; aunque en los libros de caja encontrados en poder del difunto figuraban los nombres de diversos deudores, con sus respectivos montos y las amortizaciones hechas en diferentes momentos, ninguna de esas deudas había sido elevada a escritura pública, por tanto carecían de un valor legal. En junio de 1799, Francisco Xavier de Athela vecino y del comercio del valle de Majes y residente en esta ciudad, se obligó a pagar a Ramón Cavallero, comisionado de la casa de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, la cantidad de 11.615 pesos, “por saldo de mis cuentas particulares que he salido debiendo a dicha casa de gremios”<sup>40</sup>. En marzo de 1800, Felipe de la Hera del comercio de la ciudad, se comprometió a satisfacer a este mismo comisionado la cantidad de 4.594 pesos en el plazo de cuatro años, “que son lo que Felipe de la Hera ha salido restando por saldo de todas las cuentas hechas hasta la fecha con la factoría”<sup>41</sup>. Resulta bastante curioso y hasta paradójico, pero de la presente regularización crediticia no se libró ni el propio Manuel Ortiz de Villate,

<sup>37</sup> Poder para cobranzas y pleitos. Don Ramón Cavallero comisionado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en esta ciudad de Arequipa a don Joaquín Fajardo y a don Miguel Gutiérrez a los dos juntos. Arequipa, 28-IV-1799. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 407, fol. 248.

<sup>38</sup> Poder. Don Ramón Cavallero comisionado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en esta ciudad a don José de Llanos para que en mi nombre como comisionado liquide con todos los deudores. Arequipa, 11-XI-1799. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 407, fol. 554.

<sup>39</sup> Poder para pleitos y cobranzas. Don Ramón Cavallero comisionado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en esta ciudad a don Antonio de Portillo vecino de la villa de Oruro y residente en la ciudad de Cochabamba. Arequipa, 10-VI-1799. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 407, fol. 384.

<sup>40</sup> Obligación. Don Francisco Xavier Athela vecino y del comercio del valle de Majes y residente en esta ciudad a don Ramón Cavallero comisionado de los Cinco Mayores Gremios de Madrid. Arequipa, 18-VI-1799. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 407, fol. 403.

<sup>41</sup> Obligación y fianza. Don Felipe de la Hera del comercio de esta ciudad como principal y don Rodrigo de Acevedo a nombre de don Francisco de Athela vecino del valle de Majes a la voluntad de don Ramón Cavallero comisionado de los Cinco Mayores Gremios de Madrid. Arequipa, 4-IV-1800. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 408, fol. 32.

sobrino del difunto y su albacea testamentario, quien debió reconocer ante el encargado de la factoría arequipeña ser deudor de una suma superior a los 115.000 pesos, “que le quedé debiendo por resto de mayor cantidad”. Sin embargo, tras realizarse los respectivos descuentos por algunas escrituras y pagarés girados a nombre de la Compañía, Ortiz de Villate vio recortada su deuda en cerca de 43.000 pesos, y a pesar de comprometerse a su cancelación en un plazo no mayor de tres años, dicha deuda sólo fue zanjada recién en 1813, cuando “el coronel don José García de Santiago comisionado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid la dio por rota y cancelada y de ningún valor ni efecto”<sup>42</sup>.

Un año después de haber iniciado sus labores de ordenamiento y fiscalización dentro de la factoría arequipeña, en septiembre de 1800, el comisionado Ramón Cavallero informó a los directores de los Cinco Gremios en Madrid, José Pérez Roldán y Juan Francisco Pérez, que la sistematización y regularización emprendida por la factoría con los albaceas y herederos de Gonzales de Villa había concluido, resultando a favor de la Compañía 912.591 pesos en deudas activas, correspondientes a 274 individuos, de los que 184 (67%) residían en esta ciudad y los restantes, en distintas provincias de Arequipa y el sur andino<sup>43</sup>. Es importante señalar que esta considerable cifra, insólita en los anales de la historia comercial arequipeña, no representaba la totalidad de la deuda existente, debido a que se encontraron muchas cantidades “que no habían podido aclararse por falta de documentos o de conocimiento de los deudores, siendo la primera clase una de 29.599 pesos”<sup>44</sup>. Al margen de su condición o estado, aquella crecida deuda no hizo más que confirmar las amargas sospechas de los Directores de Madrid, acerca del pésimo manejo que se había tenido con los intereses de la Compañía por parte del encargado de su conducción José Gonzales de Villa. Desafortunadamente, el drama vivido por los altos ejecutivos de la Cinco Gremios no terminó con el informe de la casa arequipeña; contrariamente, se convertirá en una verdadera tragedia cuando lleguen hasta sus oídos noticias sobre el estado financiero de la factoría limeña, cuya situación se percibía más lamentable y crítica.

Hasta 1797, los factores de dicha casa, Ramón Cavallero y Fernando del Mazo, no habían podido justificar un déficit de 6.000.000 de reales que venían “arrastrando” desde los primeros años de la década y para 1800, los haberes y débitos ascendieron a varios millones más, “difíciles de recuperar por los trastornos que había sufrido el país con la última guerra”<sup>45</sup>. Frente a tanto dispendio, los directores de la Compañía

<sup>42</sup> Escritura de cesión y traspaso. Don Manuel Ortiz de Villate de la una y del otro don Ramón Cavallero comisionado de los Cinco Mayores Gremios de Madrid. Arequipa, 14-VIII-1800. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 408, folios 346-348. Obligación. Don Manuel Ortiz de Villate del comercio de esta ciudad a don Ramón Cavallero como comisionado de los Cinco Mayores Gremios de Madrid por la cantidad de 43.090 pesos. Arequipa, 14-VIII-1800. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 408, fol. 349.

<sup>43</sup> Aunque no contamos con información oficial acerca del valor de las mercancías y de los volúmenes de venta de la factoría arequipeña antes de 1803, las referencias secundarias (denuncias y juicios) indican que los Cinco Gremios introdujeron anualmente un promedio de 500.000 pesos en mercancías desde 1790 hasta 1797, que en ocho años vendrían a resultar cerca de 4 millones de pesos. Si la deuda acumulada en ese mismo tiempo fue de 1 millón de pesos, estaríamos hablando entonces de un cuarto (25%) del valor total de las mercancías.

<sup>44</sup> CAPELLA - MATILLA TASCÓN, 1957, p. 295.

<sup>45</sup> Aunque resulte bastante exagerado, los propios Diputados Directores de la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, señalaban en junio de 1800, “Han nombrado comisionados en Lima con el

en Madrid debieron de adoptar diversas medidas “para liquidar, recaudar y asegurar los intereses dispersos en Lima, en las provincias y en otras dependencias”. La primera de ellas fue nombrar una comisión, en el seno mismo de la Junta de Gobierno, “para tratar y ajustar, con las personas que más conveniente les pareciese, la realización de dichas operaciones”; lo que vino a significar en buena cuenta la separación definitiva de los dos comisionados de la casa matriz en Lima. A continuación, la Junta de Gobierno firmó un contrato con los nuevos factores Gaspar Rico y Angulo, José García de Santiago y Antonio Ortiz de Taranco, “cuyo objeto era la recaudación a que se aspiraba, obligándose la Compañía de los Gremios a entrar en varias negociaciones por el término de siete años y medio, a las que se destinarían 500.000 pesos fuertes”<sup>46</sup>.

Mientras los nuevos factores se encontraban todavía cruzando el Atlántico con rumbo al virreinato peruano, en septiembre de 1800 Ramón Cavallero comisionado aún en actividad y haciendo uso de poderes otorgados por los propios directores de la Compañía General 13 años antes, resolvió designar provisionalmente un nuevo comisionado para la factoría de Arequipa hasta la llegada de los recientemente nombrados. El elegido fue Juan Pedro Saldías y así lo comprobamos a través de un documento notarial que le fue entregado por Cavallero y su socio Fernando del Mazo el 27 de septiembre de 1800, “y como hubiese fallecido en esta ciudad el dicho don José Gonzales de Villa tercero comisionado de dicha casa, vine a entender y arreglar los asuntos de la compañía en esta virtud para que corra don Juan Pedro Saldías de comisionado de la citada casa de los Cinco Gremios Mayores en la factoría de esta ciudad”<sup>47</sup>. Juan Pedro Saldías fue un comerciante avecindado en la ciudad de Lima, vinculado desde antes de su nombramiento al principal encargado de ella, Fernando del Mazo<sup>48</sup>; durante el año en que estuvo al frente de la negociación continuó con la política de cobros y formalización de las deudas señaladas por sus poderdantes. Y para un adecuado funcionamiento de la factoría, en razón de no tener todavía una casa propia en la ciudad de Arequipa, Saldías adquirió algunos bienes inmuebles de Manuela de la Llosa, mujer legítima del importante comerciante de la ciudad Manuel Roiz del Barrio, a un precio de 14.950 pesos y compuesta de “un solar y dos casas que se hallan estas en la calle arriba del convento de San Francisco”<sup>49</sup>. En vista del deterioro material en que se encontraba dicha propiedad, la factoría tuvo que gastar

---

encargo de tomar las cuentas a sus anteriores que han manejado negocios, cuyo valor detenido por la guerra asciende según se dice a 400 millones de reales y para liquidar las cuentas pendientes con algunos sujetos”; posteriormente, vuelven a indicar: “Pero no habiendo podido la Compañía traer el producto de sus grandes remesas, tiene detenido allá un caudal que importa 400 millones de reales en haberes y créditos”. Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General, 1623, folios 672-673.

<sup>46</sup> CAPELLA - MATILLA TASCÓN, 1957, p. 299.

<sup>47</sup> Poder. Don Ramón Cavallero comisionado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid juntos y de mancomún con don Fernando del Mazo residente en esta ciudad de Arequipa y de partida para Lima. Arequipa, 27-IX-1800. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 408, folios 417-418.

<sup>48</sup> Transacción de don Fernando del Mazo como apoderado de don Juan Pedro Saldías de próxima partida para Arequipa. Lima, 29-XI-1798. AGN, Protocolos Notariales, Lucas de Bonilla, 146, fol. 205.

<sup>49</sup> Venta de casa. Doña Manuela de la Llosa, mujer legítima de don Manuel Roiz del Barrio tiene y posee dos casas en esta ciudad que en el día ocupa don Juan Pedro Saldías comisionado de la compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Arequipa, 3-IX-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, fol. 297.

de 6 a 8.000 pesos en su reparación y remodelación, y así convertirla en “una casa proporcionada”<sup>50</sup>.

En octubre de 1801, finalmente arribaron a esta ciudad los tres comisionados de los Cinco Gremios, recientemente nombrados para el Perú, Gaspar Rico, José García de Santiago y Antonio Ortiz de Taranco, e inmediatamente y con notable rapidez, tomaron posesión de la casa y sus negocios. En ese mismo mes de octubre, recibieron obligaciones de pago de 16 comerciantes por un monto global de 95.409 pesos, precedentes mayormente de “la liquidación de cuentas verificada y contextualizada de común acuerdo”<sup>51</sup>. Los plazos establecidos para el pago de tales deudas fueron muy flexibles y dependiendo del volumen de los montos iban desde los seis meses hasta los cuatro años, con un interés de sólo 0,5% al mes. Con respecto a la regularización de las deudas con otras regiones, como ya se había hecho costumbre, recurrieron también al nombramiento de representantes; así, en octubre de 1801 otorgaron un poder cumplido a José de Guerra residente y del comercio de la villa de Puno, para que “pida, demande, reciba y cobre” a todos los deudores de la factoría en dicha provincia<sup>52</sup>. A partir del mes de noviembre de ese mismo año, se hizo cargo definitivamente de la factoría arequipeña José García de Santiago, mientras Rico y Ortiz de Taranco, volvieron a sus responsabilidades en la ciudad de Lima.

## 6. LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA FACTORÍA

José García de Santiago<sup>53</sup>, coronel del ejército español, fue comisionado por sus socios para dirigir la casa arequipeña, cargo que ocupó desde 1801 hasta por lo menos 1816. Durante todos aquellos años al frente de la mencionada factoría, dedicó sus energías a cumplir con eficacia los dos principales objetivos señalados en su nombramiento: la recaudación de las cuantiosas deudas y la liquidación de todas las mercaderías existentes en los almacenes. Con miras a realizar un buen desempeño en sus funciones, entregó poderes a sus tres dependientes Pedro Ortiz Gómez, Rodrigo Acevede e Ignacio Estenssoro, “para que en mi representación y de la factoría pidan, demanden, reciban y cobren de todas y cualesquier personas”<sup>54</sup>. En los cerca de 15 años que se mantuvo a cargo de la negociación, García de Santiago puso de manifies-

<sup>50</sup> CAPELLA - MATILLA TASCÓN, 1957, p. 295.

<sup>51</sup> Sobre las numerosas obligaciones de pago otorgadas a los nuevos factores, ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, folios 388, 391, 392, 396, 397, 398, 399, 401, 405, 406, 407, 409, 410, 411 y 429.

<sup>52</sup> Poder que dan los señores don Gaspar Rico y Angulo, don José García de Santiago y don Antonio Ortiz de Taranco, socios y apoderados de la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid de Lima a don José de Guerra. Arequipa, 19-X-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, fol. 400.

<sup>53</sup> El coronel Juan José García de Santiago, como hombre de armas, fue edecán entre 1810-1812 del General arequipeño José Manuel de Goyeneche, y tuvo una destacada participación en la acción militar de Camiara (Tacna) en octubre de 1813, dirigiendo las operaciones militares del ejército realista que concluyeron en la derrota del líder del segundo levantamiento tacneño, Enrique Paillardelle. Revisar también, jabenito.blogspot.com/.../juan-jose-garcia-de-santiago-1774-1824.htm.

<sup>54</sup> Poder de Don José García de Santiago factor de la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en Lima y esta ciudad a don Pedro Ortiz Gómez, don Rodrigo Acevede y a don Ignacio de Estenssoro dependientes de dicha factoría. Arequipa, 21-IV-1802. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 848, fol. 9.

to una notable capacidad administrativa y celo profesional, siendo reconocido así por los Directores de los Cinco Gremios en 1804, en momentos en que se cuestionaba abiertamente la labor de sus colegas en la capital, Gaspar Rico y Antonio Ortiz de Taranco, “la moderación con que usted se ha conducido hacia nosotros, es el título que le asegura la posesión de nuestra confianza, así como ha hecho de Rico y Taranco, que quedan separados de su comisión”<sup>55</sup>.

Diversas fueron las estrategias empleadas por García de Santiago para realizar su cometido, algunas de ellas bastante conocidas para nosotros, como la formalización notarial de las numerosas obligaciones contraídas durante la administración de Gonzales de Villa; asimismo, concedió ventajosas condiciones de pago a los deudores, como la condonación de intereses “por las demoras pasadas”<sup>56</sup>, la reducción de las cuotas previamente establecidas en los libros notariales<sup>57</sup>, la disminución de los intereses anuales por debajo de lo acostumbrado (de 6% a sólo 3%)<sup>58</sup>, el desdoblamiento de la deuda en cómodas cuotas mensuales,<sup>59</sup> y la extensión de los plazos de pago hasta por cinco años<sup>60</sup>. Por otro lado, exigió de algunos deudores declarados la entrega de toda clase de propiedades en calidad de aval o garantía hasta la cancelación de lo acordado; así ocurrió en diciembre de 1801 con el coronel de milicias Francisco Antonio Martínez, quien por una obligación de 3.854 pesos con los Cinco Gremios, “hipotecó por especial obligación una hacienda de cañaverl que tengo y poseo en el valle de Tambo”<sup>61</sup>. Ese mismo año, José Ruíz de Lara se obligó a pagar 7.375 pesos “resto de dos escrituras y un pagaré que tenía otorgados a favor de la misma Compañía con fechas anteriores”, hipotecando para ello una chacra de su propiedad ubicada en el pago de Paucarpata valorada en 10.000 pesos<sup>62</sup>. Pero, en caso de incumplimiento de los plazos establecidos, García de Santiago no dudaba en recurrir a los tradicionales métodos coercitivos, como el embargo judicial de los bienes del deudor. Tal situación, llevó a la factoría a la adquisición de diferentes propiedades o en todo caso, recibir el valor de venta de los bienes hipotecados. Esa fue la historia de María Mallca y Uria, quien desde 1796 se hallaba debiendo a la factoría 1.872 pesos, “por las que amenazaba pronta ejecución judicial que necesariamente había de ocasionar-

<sup>55</sup> COMPENDIO..., 1811.

<sup>56</sup> Obligación del capitán don José Chávez vecino y del comercio de esta ciudad y doña Juana Vizcarra y Maldonado a la compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid y en su nombre don José García de Santiago. Arequipa, 20-X-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, folios 401 y 552.

<sup>57</sup> Obligación. Doña Valentina Cáceres vecina y del comercio de esta ciudad a don José García de Santiago comisionado de la compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Arequipa, 5-XI-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, fol. 429.

<sup>58</sup> Obligación. Don José Ruíz de Lara vecino y del comercio de esta ciudad a don José García de Santiago comisionado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Arequipa, 19-XI-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, fol. 491.

<sup>59</sup> Obligación. Don Juan Bautista Arróspide vecino y del comercio de esta ciudad a la factoría de los Cinco Gremios Mayores de Madrid y en su nombre a don José García de Santiago su comisionado actual. Arequipa, 23-IX-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, fol. 407.

<sup>60</sup> Obligación. Don José Ruíz de Lara vecino y del comercio de esta ciudad... fol. 491.

<sup>61</sup> Obligación. El coronel de milicias don Francisco Antonio Martínez vecino y del comercio de ella a la compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid y por representación de ella a don José García de Santiago su actual comisionado. Arequipa, 23-XII-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, fol. 544.

<sup>62</sup> Obligación. Don José Ruíz de Lara vecino y del comercio de esta ciudad... fol. 491.

me el recargo de costas, daños y perjuicios. Deseosa de precaverlos le cedo a dicha factoría toda mi acción y derecho sobre una chacra que vendí”<sup>63</sup>. Ahora, si el deudor tenía algún bien dado en arrendamiento, se le constreñía hacer frente a la obligación con los propios ingresos recibidos por concepto de arrendamientos. Así, en abril de 1803 Juan José Nieto y Pedro Zegarra se obligaron a pagar una deuda de 4.014 pesos “con los arrendamientos de mi chacra que tengo y poseo en el pago de Porongoche por los que damos 500 pesos en cada año a don José García de Santiago comisionado de la factoría de los Cinco Gremios Mayores de Madrid”<sup>64</sup>. Finalmente, cuando las deudas tenían demasiado tiempo vencidas, sin haber recibido ninguna satisfacción de los responsables de ellas y en consecuencia, su cobro podía generar demasiadas atenciones y pérdida de valioso tiempo para la empresa, se optaba por cederlas a una tercera persona, para que se encargue de su percepción. Por tales razones, en abril de 1802, José García de Santiago “cedió, renunció, traspasó y endosó” a su dependiente Pedro Ortiz Gómez dos escrituras de obligación por 15.080 pesos sin considerar sus intereses acumulados hasta la fecha, pertenecientes a Eusebio de Tapia vecino del valle de Majes y al teniente coronel José de Mendoza del pueblo de Pampacolca<sup>65</sup>.

Por otro lado, en relación a la liquidación de los grandes volúmenes de mercancías existentes en los almacenes de la factoría, García de Santiago y sus dependientes reiniciaron las ventas al público –al crédito y al contado, por mayor y menor– a partir del año 1802 y para no incurrir en los mismos errores de la administración anterior, tomaron en cuenta diferentes consideraciones. En primer lugar, se buscó otorgar los créditos a personas reconocidas por su fiabilidad o con fiadores distinguidos; en segundo lugar, los montos otorgados en su mayoría estuvieron muy por debajo de los 10.000 pesos y en tercer lugar, los plazos señalados para el pago de los créditos no excedieron de los seis meses. Entre enero y julio de 1803, la factoría de Arequipa entregó nuevos créditos a 24 individuos por valor de 93.937 pesos y aunque la cancelación de la mayor parte de ellos excedió largamente los seis meses estipulados en la escritura de obligación, en pocos años se pudo recuperar hasta el 95% de ellos, es decir 88.257 pesos<sup>66</sup>. Curiosamente, sólo la última de las ventas al crédito sobrepasó los 10.000 pesos y fue realizada en julio de ese mismo año a Carlos Santos Gonzales y Rodrigo de Acevede (este último dependiente de la factoría) por un valor superior a los 25.000, “que han importado los últimos rezagos de sedería y efectos de Castilla de sus almacenes, que nos ha vendido a nuestra satisfacción, en precios y calidades”. Como en situaciones anteriores, aunque el plazo establecido fue de 16 meses, ella fue

---

<sup>63</sup> Cesión. Doña María Malca y Uria como hija única y universal heredera de don Nicolás Malca y doña Mónica Uria a la factoría de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en Lima y en esta ciudad. Arequipa, 23-XII-1801. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 847, fol. 546.

<sup>64</sup> Obligación y cesión. Don Juan José Nieto y don Pedro Zegarra a don José García de Santiago comisionado de la factoría de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Arequipa, 13-IV-1803. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 848, fol. 33.

<sup>65</sup> Poder y cesión. Don José García de Santiago factor de los Cinco Gremios Mayores de Madrid de Lima y esta ciudad a favor de don Pedro Ortiz y Gómez. Arequipa, 7-IV-1802. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 848, folios 4 y 5.

<sup>66</sup> Acerca de las obligaciones otorgadas durante estos meses, ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 848, folios 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 26v, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40 y 46.

cancelada completamente entre 1806 y 1810<sup>67</sup>. Con respecto a las ventas de contado, en medio de nuestras pesquisas tuvimos la suerte de hallar en el Archivo Regional de Arequipa un libro de cuentas de la factoría de los Cinco Gremios, intitulado *Caja del Giro Marítimo* con registros que van desde diciembre de 1802 hasta octubre 1814 y contiene de manera detallada todos los movimientos realizados por la casa durante esos años. En él, encontramos los nombres de los principales clientes, los montos vendidos, los gastos realizados y las comisiones recibidas por el factor y sus dependientes<sup>68</sup>.

Esta denominada *Caja del Giro Marítimo*, consigna en primer término, los ingresos mensuales de la factoría durante aquellos postreros años, que en realidad eran el resultado de las ventas efectuadas al contado y las cuotas que aportaban regularmente los deudores; así por ejemplo, en el año 1803, la factoría recaudó por ambos conceptos la suma de 110.882 pesos, cifra que habría de reducirse considerablemente en los años siguientes. Como era de esperarse, para esta época, las ventas al contado se practicaban en volúmenes bastante modestos y rara vez excedían los 100 pesos; por tanto fue complicado encontrar facturaciones superiores a 1.000 pesos en una sola compra, no ocurriendo lo mismo con las cuotas asignadas a los deudores o enteradas por los consignatarios, en esos casos, nos encontramos frente a varios miles de pesos. Precisamente, durante su gestión al frente de la factoría arequipeña, José García de Santiago tuvo la ocasión de contar con algunos comisionistas quienes se encargaban del expendio de los efectos importados a nombre de la factoría dentro y fuera de la región. Entre los más reconocidos tenemos a Carlos Santos Gonzales, en esta ciudad; Manuel Muñoz, en la ciudad del Cuzco y Manuel Vicente Belaúnde en el puerto de Arica; quienes como única compensación, percibían hasta el 4% de todas las ventas realizadas. Además de los comisionados y dependientes, el libro proporciona una amplia información de los numerosos clientes de la casa cuyos nombres no aparecen en las escrituras notariales, no obstante, tratarse de reconocidos miembros de la élite local como Juan Pío Tristán y Moscoso, Francisco García Gonzales, Juan Antonio Piélagó, Marcelino Pareja, Baltazar Canduela, Manuel Roiz del Barrio, José Ruíz de Somocurcio, Manuel López de Romaña y hasta un distinguido opositor al funcionamiento de la factoría arequipeña y diputado del Tribunal del Consulado de Lima, Juan Fermín de Errea.

Tomando en cuenta los pagos realizados a los diversos arrieros, sabemos que hasta 1804 la casa arequipeña continuó enviado cantidades variables de ropa, mercería, sedería, bayetas, bretañas y papel hacía otras regiones como Cuzco, La Paz, Potosí y la tradicional feria de Vilque, la más grande en el sur andino. Muchas de estas mercancías fueron introducidas en 1802 por la fragata *Aurora* y desembarcadas en el puerto de Arica, pagando 3.574 pesos “por el real derecho de Alcabala” y 4.785 pesos “que importó el real derecho de Almojarifazgo de Entrada a los efectos que condujo la

<sup>67</sup> Obligación. Don Carlos Santos Gonzales y don Rodrigo de Acevedo de esta vecindad a don José García de Santiago comisionado de la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Arequipa, 15-VII-1803. ARAR, Protocolos Notariales, Pedro José Salazar, 848, folios 39 y 40.

<sup>68</sup> Libro de cuentas de la factoría de los Cinco Gremios. Arequipa, 1802-1814. ARAR, Caja del Giro Marítimo de los Cinco Gremios. Los datos consignados a continuación provienen totalmente de este documento.



fragata Aurora para esta factoría”. Por otro lado, las ventas al contado realizadas por la casa arequipeña se mantuvieron también por pocos años o como diría la publicidad actual “hasta agotar stock”, es decir, hasta principios de 1804, cuando rematados todos los efectos comercializables, la factoría terminó convirtiéndose en una receptoría de adeudos y obligaciones atrasadas y por los próximos diez años. Los ingresos obtenidos por esta materia, en un principio, no fueron para nada desdeñables, en 1804 alcanzaron los 58.306 pesos y 34.397 en 1805, deducidos los pagos por honorarios, resultaba un saldo positivo a favor de la casa de varias decenas de miles de pesos, los mismos que eran invertidos en la compra de lana de alpaca o cascarilla, para ser remitidos a la península. Así lo comprobamos en junio de 1808, cuando se extrajeron de la caja de los Cinco Gremios 32.405 pesos para la compra de “376 churlas de cascarilla calisaya de La Paz y 28 zurrone de cascarilla de las montañas de Caravaya”. Sin embargo, para la segunda década del siglo XIX los ingresos de la otrora pujante y poderosa factoría arequipeña se redujeron a los esporádicos depósitos de uno de sus últimos consignatarios, Carlos Santos Gonzales; los mismos que terminaron pulverizados por los llamados “gastos generales y gastos de comercio”, así como, por los honorarios del factor José García de Santiago y los dependientes Rodrigo Acevede, Ramón Piélagos y Antonio Martínez García, que en 1809 ascendieron a 7.425 pesos y al año siguiente a 7.030; mientras que los ingresos de la factoría en esos mismos años llegaron solo a 1.629 y 2.071 pesos respectivamente. Entre 1811 y 1813, la *Caja de Giro Marítimo* de los Cinco Gremios no registró ningún ingreso importante, mientras los excedentes por concepto de gastos generales y honorarios continuaron, hasta el punto que en el balance general del 30 de septiembre de 1813 presentado por José García de Santiago y el encargado de llevar los libros de contabilidad, Rodrigo Acevede, la factoría arequipeña terminó con un saldo negativo de 20.967 pesos, que tuvieron que ser suplidos por la casa de Lima.

## 7. EPÍLOGO

Aunque se ordenó el cierre de la factoría de Lima en 1819, ésta continuó funcionando durante algunos años más tan solo como una receptoría de deudas; el factor encargado de su dirección tras la destitución de Gaspar Rico y Angulo fue su antiguo socio Antonio Ortiz de Taranco. Precisamente, a él le correspondió realizar los últimos arreglos de cuentas de la Compañía antes de la independencia definitiva del Perú. Igual suerte correrá la factoría de Arequipa. Después del retiro del coronel José García de Santiago en 1815, se encomendó temporalmente su dirección a Juan Pedro Saldías, antiguo comisionado de la misma casa entre 1800 y 1801, quien hasta 1816 cobró 1.950 pesos por “su trabajo personal en la factoría subalterna de Arequipa”<sup>69</sup>.

Haciendo uso de sus facultades como administrador de la casa principal de los Cinco Gremios en Lima, el 2 de mayo de 1818 Ortiz de Taranco nombró como último apoderado interino de la casa subalterna de la ciudad de Arequipa a Luis Gamio

<sup>69</sup> Cuenta General del ramo de liquidaciones. Lima, 31-XII-1816. AGN, Libro de Cuentas, legajo 373, libro 1796.

y Aranibar, destacado comerciante y rico hacendado del valle de Vitor, además de pertenecer a una de las familias más importantes de la élite local. Tal nombramiento fue aprobado por los directores generales de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, Vicente de la Torre y Rumoroso y Domingo del Valle por oficio enviado en abril de 1820, con una asignación del 10% “deducible de todo el dinero que cobre pertenecientes a la Compañía”<sup>70</sup>. Una vez en el cargo, Gamio fue facultado para recibir todos los libros y papeles pertenecientes a la casa, de Manuel Fernández de Acevedo, albacea del antiguo encargado de la contabilidad Rodrigo de Acevedo, dependiente de la factoría hacía más de una década<sup>71</sup>. En aquellos libros se encontraban registrados los nombres de los últimos deudores y el monto de dicha deuda, que para el año 1812 llegaba a 879.000 pesos<sup>72</sup>.

A pesar del tiempo transcurrido se trataba todavía de una cantidad considerable y como pudimos comprobar, su cobro fue una tarea harto difícil, no obstante todos los esfuerzos desplegados por el anterior factor José García de Santiago y sus dependientes<sup>73</sup> debido, entre otras razones, a las frecuentes fugas, repentinas muertes y hasta la animadversión y rechazo de los deudores. Ciertamente, una víctima de ella fue Antonio Martínez García, comisionado de la Compañía y encargado durante tres años “de las cobranzas de los créditos que varios sujetos han contraído a favor de la enunciada factoría” en la provincia de Camaná, quien manifestaba, “yo por la comisión demasadamente obvia que ejercía me concilie el rencor y la mala voluntad de varios sujetos que privadamente franquearon mi ruina”<sup>74</sup>. Desafortunadamente, todas estas incómodas situaciones enfrentadas con frecuencia por los empleados o apoderados de los Cinco Gremios, eran hasta cierto punto entendibles, no sólo por la escasa capacidad de pago de los deudores, sino también, por la inestabilidad política de la época, aunado a la frecuencia con que se recurría a las nunca populares instancias legales para la confiscación y venta de los bienes hipotecados.

El dinero obtenido de los escasos cobros realizados durante los postreros años, luego de deducirse el porcentaje correspondiente al apoderado Luis Gamio, era enviado a la casa principal de Lima para ser registrado en la cuenta general. Entre 1815 y 1821, se verificaron solamente cuatro entradas de dinero provenientes de la factoría de Arequipa por un valor de 4.588 pesos<sup>75</sup>. Sin embargo, estas operaciones de cobro de deudas, confiscación y remate de propiedades, quedarán completamente paralizadas tras el triunfo del ejército patriota en los campos de Ayacucho en diciembre

<sup>70</sup> Poder. El señor don Antonio Taranco factor y apoderado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en esta capital de Lima al señor don Luis Gamio. Arequipa, 23-IV-1825. ARAR, Protocolos Notariales, Matías Morales, 749, fol.16.

<sup>71</sup> CAPELLA - MATILLA TASCÓN, 1957, p. 295.

<sup>72</sup> Cuenta General del ramo de liquidaciones. Lima 1812. AGN, Libro de Cuentas, legajo 373, libro 1796.

<sup>73</sup> El esfuerzo de García de Santiago por formalizar las deudas de su predecesor, no tuvo la misma correspondencia en los deudores, pues muy pocas de ellas fueron canceladas. Quizá ello explique por qué hasta 1812 está todavía se mantenía en 879.000 pesos. Por ejemplo, de las 124 obligaciones contraídas entre 1794-1798, cerca de treinta fueron canceladas antes de 1800 y menos de 20, después de esta fecha. En total sólo se canceló cerca de 50 obligaciones, es decir el 41.6% de ellas.

<sup>74</sup> Don Antonio Martínez García, dependiente de la Factoría de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en esta ciudad, en la causa sobre la falsa sindicación de haber aconsejado en la villa de Camaná la fuga del reo Nicolás Revilla. Arequipa, 19-X-1810. ARAR, Intendencia, Causas Criminales 90.

<sup>75</sup> Cuenta general del ramo de liquidaciones. Lima, 1821. AGN, Libro de Cuentas, legajo 373, libro 1796.

de 1824 y del arribo de la primera autoridad republicana del departamento en enero de 1825, nos referimos al prefecto Francisco de Paula Otero. Ya en la república, en septiembre de 1826, Juan Evangelista de Irigoyen y Zenteno visitador general de Hacienda del Perú ordenó una revisión de las escrituras otorgadas por el escribano Pedro José Salazar a fin de determinar la condición de algunas de las deudas contraídas por particulares con la factoría de los Cinco Gremios entre los años 1794-1797, ahora pertenecientes al Estado peruano. El encargado de realizar esta revisión fue el escribano de hacienda pública Manuel Primo de Luque, quien semanas después presentó una relación de numerosas deudas no canceladas y de sus titulares, entre los que se encontraban José Alaysa por 7.007 pesos, Bernardino Rodríguez por 4.357, María Vizcarra y Rosel por 563, Juan Zelaya por 8.032, Manuel Salas por 500 y Eusebio Tapia por 4.307 pesos<sup>76</sup>. Fueron los últimos registros conocidos de las deudas de los Cinco Gremios en Arequipa.

Desde esta época, señalan Capella y Matilla Tascón, la administración de los Cinco Gremios en Madrid no tuvo más noticias oficiales del destino de sus propiedades e intereses en el Perú, tanto de Lima como Arequipa, y aunque en junio de 1840, los Directores escribieron a los herederos y representantes del Conde de Villar de Fuente residentes en Lima recomendándoles la persona de Gregorio Colmenares, quien se encontraba por aquella época de visita en el Perú, para que le informaran de la verdadera situación y estado de las pertenencias correspondientes a los Gremios, no recibieron respuesta alguna<sup>77</sup>.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BROWN, Kendall

2008 *Borbones y aguardiente. La reforma imperial en el sur andino: Arequipa en vísperas de la Independencia*. Lima. Banco Central de Reserva - Instituto de Estudios Peruanos.

BULLER, Carlos

2011 *Vinos, aguardiente y mercado. Auge y declive de la economía del vino en los valles de Arequipa (1770-1853)*. Lima. Quellca.

CONDORI, Víctor

2010 "Sociedad, identidad y regionalismo en Arequipa, 1780-1830". *Historia*. Arequipa, n° 9, pp. 47-71.

CAPELLA, Miguel - MATILLA TASCÓN, Antonio

1957 *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Estudio crítico-histórico*. Madrid. Imprenta Sáenz

CASTILLO, Alejandro del

1843 *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa Borbón*. Madrid. Imprenta de Alegría y Charlain.

<sup>76</sup> Denuncia en favor de los sagrados intereses del Estado hecha por el señor Visitador General de Hacienda al Supremo Consejo de Gobierno. Arequipa, 28-IX-1826. ARAR, Prefectura, 3.

<sup>77</sup> CAPELLA - MATILLA TASCÓN, 1957, p. 301.

## COMPENDIO

- 1811 — *o extracto de las tropelías y excesos verificados por los directores de los Cinco Gremios Mayores en Madrid, y por comisión de ellos, contra D. Gaspar Rico y D. Antonio Taranco, socios y apoderados de la compañía en el Perú*. Lima. Imprenta de los Huérfanos.
- DAVIES, Keith A.  
1974 “The Rural Domain of the City of Arequipa, 1540-1665”. Ph. D. University of Connecticut. (Inédito)
- DELGADO BARRADO, José Miguel  
1996 “Reformismo borbónico y compañías privilegiadas para el comercio americano (1700-1756)”. En GUIMERÁ (ed.), *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar*. Madrid. Alianza Editorial, pp. 123-243.
- CHAMBERS, Sarah  
2003 *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa 1780-1854*. Lima. Red para el Desarrollo de la Ciencias Sociales en el Perú.
- FISHER, John  
1981 *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias, 1784-1814*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.  
1993 *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*. Madrid. Banco de España.  
2000 *El Perú borbónico 1750-1824*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos.
- FLORES GUZMÁN, Ramiro  
1999 “Iniciativa privada o intervencionismo estatal: el caso de la Real Compañía de Filipinas en el Perú”. En O’ PHELAN GODOY (comp.), *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 147-176.
- GIL DE TABOADA Y LEMOS, Francisco  
1859 *Memoria de los virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*. Tomo Sexto. Lima. Imprenta Central de Felipe Bailly.
- GOOTENBERG, Paul  
1995 *Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo XIX)*. Documento de Trabajo 71. Lima. Instituto de Estudios Peruanos.
- LYNCH, John  
2005 *Historia de España 5. Edad Moderna: crisis y recuperación, 1598-1808*. Barcelona. Crítica.
- MARKS, Patricia  
2007 *Deconstructing Legitimacy, viceroys, merchants, and the military in late Colonial Peru*. Pennsylvania. The Pennsylvania State University Press.
- MAZZEO, Cristina  
2012 *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840*. Lima. Banco Central de Reserva - Instituto de Estudios Peruanos.
- MEDRANO, José Miguel - MALAMUD RIKLES, Carlos  
1988 “Las actividades de los Cinco Gremios Mayores de Madrid en el Perú. Apuntes preliminares”. *Revista de Indias*. Madrid, año XLVIII, n° 182-183, pp. 421-433.
- PARRÓN SALAS, Carmen  
1995 *De las Reformas borbónicas a la República: el Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*. Murcia. Academia General del Aire.

PINTO RODRÍGUEZ, Jorge

1985 “Los Cinco Gremios Mayores de Madrid y el comercio Hispanoamericano en el siglo XVIII”. *Revista Frontera*. Temuco, n°4, pp. 105-119.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Margarita Eva

2005 “Compañías privilegiadas de comercio con América y cambio político (1706-1765)”. *Estudios de Historia Económica*. Madrid, n°46, pp. 13-76.

SUAREZ FERNÁNDEZ, Luis (ed.)

1984 *Historia General de España y América*. Vol. 10. Madrid. Ediciones RIALP.

WIBEL, John

1975 “The Evolution of a Regional Community within Spanish Empire and Peruvian Nation: Arequipa, 1780-1845”. Ph. D. University of Stanford. (Inédito).